

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9811** *Resolución 32A/38123/2013, de 9 de septiembre, del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En aplicación de lo regulado en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la IGAE, ampliado por la Resolución de 3 de junio de 2013 también de la IGAE, y previsto en la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, sobre la rendición de cuentas para los organismos públicos, esta Dirección resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.–El Almirante Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Luis Santiago Palao Lechuga.

14111 - CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO
I. Balance
EJERCICIO 2012

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			19.466.582,72	19.826.945,80		A) Patrimonio neto		23.160.414,37	23.136.762,39	
I. Inmovilizado intangible			762.509,37	763.645,79	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00	
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		23.160.414,37	23.136.762,39	
200, 201 (2800), (2801)						1. Resultados de ejercicios anteriores				
203 (2803)			53.856,76	52.340,86	120	2. Resultados de ejercicio		23.136.762,39	22.978.803,51	
206 (2806)			708.652,61	711.304,93	129	3. Reservas		23.651,98	157.958,88	
207 (2807)			0,00		11	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
208, 209 (2809)			0,00			1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
209 (2907)						2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
208, 209 (2809)						3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
209 (2909)						IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	
210 (2810)			18.671.872,84	19.039.768,23	136	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
210 (2810)						1. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
210 (2910)						II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
211 (2811)			6.152.183,85	6.152.183,85	133	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
211 (2811)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
211 (2911)						3. Derivados financieros		0,00	0,00	
212 (2812)			9.917.875,52	9.988.396,82	134	4. Otras deudas		0,00	0,00	
212 (2812)										
212 (2912)										
213 (2813)			0,00		130, 131, 132					
213 (2813)										
213 (2913)										
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815), (2816) (2817), (2818) (2819), (2914) (2915), (2916) (2917), (2918) (2919), (2999)			2.601.813,47	2.899.187,56	14					
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390										
220 (2820)			0,00		15					
221 (2821)			0,00		170, 177					
221 (2821)										
221 (2921)			0,00		176					
2301, 2311, 2391			0,00		171, 172, 173, 178, 18					

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		1.047.778,51	883.872,91
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		136.739,55	136.739,55
	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		215.435,86	1.347,24
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		32.200,51	23.531,78	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		32.200,51	23.531,78	526	3. Derivados financieros		0,00	
	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		215.435,86	1.347,24
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		4.741.610,16	4.193.689,50		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		695.603,10	745.786,12
	1. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		99.425,26	139.106,66
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		492.442,29	468.152,51
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		103.735,55	138.526,95
30, 35, (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		2.518.260,76	1.998.774,14					
	1. Deudores por operaciones de gestión		2.357.890,31	1.747.839,19					

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		103.319,78	49.982,54					
47	3. Administraciones públicas		57.050,67	200.972,41					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		2.428,09	3.559,64					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.428,09	1.145,85					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	2.413,79					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.220.921,31	2.191.355,72					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.220.921,31	2.191.355,72					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		24.208.192,88	24.020.635,30		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		24.208.192,88	24.020.635,30

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2012**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.408.128,33	4.563.507,54
	a) Del ejercicio		3.408.128,33	4.563.507,54
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		4.648,33	341.407,54
750	a.2) transferencias		3.403.480,00	4.222.100,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.220.448,95	960.429,54
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		1.220.448,95	960.429,54
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.646,25	298,20
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2.+3.+4.+5.+6+7)		4.630.223,53	5.524.235,28
(640), (641)	8. Gastos de personal		-2.974.965,77	-3.251.371,00
(642), (643), (644), (645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.306.659,52	-2.500.958,45
	b) Cargas sociales		-668.306,25	-750.412,55
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-66.000,00	-66.000,00

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.I. N	E.I. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-693.020,58	-936.408,92
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-693.020,58	-799.669,37
(676)	b) Tributos		0,00	-136.739,55
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-887.742,06	-894.103,24
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-4.621.728,41	-5.147.883,16
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		8.495,12	376.352,12
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.059,28	-1.390,58
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.059,28	-1.390,58
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	6.054,13
(678)	a) Ingresos		0,00	6.054,13
	b) Gastos		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		6.435,84	381.015,67
	15. Ingresos financieros		992,11	1.340,37
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		992,11	1.340,37

(euros)					
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		992,11		1.340,37
(663)	16. Gastos financieros		-10.858,82		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
764, 785, 786, 787	b) Otros		-10.858,82		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
	19. Diferencias de cambio		0,00		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		27.082,85		-222.537,16
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		27.082,85		-216.767,44
	b) Otros		0,00		-5.769,72
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		17.216,14		-221.196,79
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		23.651,98		159.818,88
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-1.860,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				157.958,88

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2012

(euros)

Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	0,00	23.138.622,39	0,00	0,00	23.138.622,39
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	-1.860,00	0,00	0,00	-1.860,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	0,00	23.136.762,39	0,00	0,00	23.136.762,39
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	0,00	23.651,98	0,00	0,00	23.651,98
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	23.651,98	0,00	0,00	23.651,98
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	0,00	23.160.414,37	0,00	0,00	23.160.414,37

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2012

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		23.651,98	157.958,88
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		23.651,98	157.958,88

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2012**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		4.320.993,95	5.985.226,02
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.112.396,02	4.768.212,49
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		931.399,24	937.901,59
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		992,11	1.340,37
6. Otros Cobros		276.206,58	277.771,57
B) Pagos		3.982.553,87	4.565.026,46
7. Gastos de personal		2.975.211,51	3.274.740,81
8. Transferencias y subvenciones concedidas		66.000,00	66.000,00
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		732.456,24	835.500,09
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		10.858,82	
13. Otros pagos		198.027,30	388.785,56
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		338.440,08	1.420.199,56
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		33.473,58	33.251,84
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		31.059,79	33.251,84
3. Otros cobros de las actividades de inversión		2.413,79	
D) Pagos:		342.348,07	1.457.863,54
4. Compra de inversiones reales		306.680,91	1.423.334,25
5. Compra de activos financieros		35.667,16	34.529,29
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-308.874,49	-1.424.611,70
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		29.565,59	-4.412,14
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.191.355,72	2.195.767,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.220.921,31	2.191.355,72

V. Estado de liquidación del presupuesto
 V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 EJERCICIO 2012

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS				
(464A) INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	5.324.540,00	51.800,09	5.376.340,09	4.306.625,46	4.306.625,46	3.986.420,74	320.204,72	1.069.714,63		
1.GASTOS DE PERSONAL	3.642.430,00	0,00	3.642.430,00	2.974.965,77	2.974.965,77	2.931.038,21	43.927,56	667.464,23		
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	860.810,00	40.941,27	901.751,27	693.020,58	693.020,58	637.522,88	55.497,70	208.730,69		
3.GASTOS FINANCIEROS	0,00	10.858,82	10.858,82	10.858,82	10.858,82	10.858,82	0,00	0,00		
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.000,00	0,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00		
6.INVERSIONES REALES	695.200,00	0,00	695.200,00	520.769,53	520.769,53	305.333,67	215.435,86	174.430,47		
8.ACTIVOS FINANCIEROS	60.100,00	0,00	60.100,00	41.010,76	41.010,76	35.667,16	5.343,60	19.089,24		
Total	5.324.540,00	51.800,09	5.376.340,09	4.306.625,46	4.306.625,46	3.986.420,74	320.204,72	1.069.714,63		

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2012

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	850.540,00	0,00	850.540,00	1.325.186,09	103.090,89	0,00	1.222.095,20	803.308,94	418.786,26	371.555,20
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.708.280,00	0,00	2.708.280,00	2.756.135,53	0,00	0,00	2.756.135,53	1.130.467,23	1.625.668,30	47.855,53
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	992,11	0,00	0,00	992,11	992,11	0,00	992,11
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	695.200,00	0,00	695.200,00	695.200,00	43.207,20	0,00	651.992,80	306.635,84	345.356,96	-43.207,20
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.070.520,00	51.800,09	1.122.320,09	31.059,79	0,00	0,00	31.059,79	31.059,79	0,00	-29.040,21
Total	5.324.540,00	51.800,09	5.376.340,09	4.808.573,52	146.298,09	0,00	4.662.275,43	2.272.463,91	2.389.811,52	348.155,43

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Fernando de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2012

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.979.222,84	3.744.845,17		234.377,67
b. Operaciones de capital	651.992,80	520.769,53		131.223,27
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	4.631.215,64	4.265.614,70		365.600,94
d. Activos financieros	31.059,79	41.010,76		-9.950,97
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	31.059,79	41.010,76		-9.950,97
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	4.662.275,43	4.306.625,46		355.649,97
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				355.649,97

1. Organización y Actividad.

1. Norma de creación de la entidad.

El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo fue creado por Decreto de 18 de febrero de 1933, bajo la dependencia del Ministerio de Marina. Posteriormente y por Decreto 1348/1962, de 14 de junio, fue declarado Organismo Autónomo adscrito al mencionado Ministerio.

Desde su creación ha sufrido diversas modificaciones en su estructura, calificación y adscripción, manteniendo siempre su importante labor científica y de investigación, Su estructura actual está regulada por el Real Decreto 1636/2009, de 30 de octubre, que actualiza el Real Decreto 451/1995.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8874 REAL DECRETO 451/ 1995, de 24 de marzo por el que se reorganiza el Organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo fue creado por Decreto de 18 de febrero de 1933, bajo la dependencia del Ministerio de Marina. Posteriormente y por Decreto 1348/ 1962, de 14 de junio, fue declarado Organismo autónomo adscrito al mencionado Ministerio.

Desde su creación ha venido desarrollando una importante labor científica y de investigación, adaptando su estructura orgánica a las necesidades de agilidad administrativa y de gestión impuestas por el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado. Su estructura actual está regulada por el Real Decreto 1795/1982 de 18 de junio.

La creciente complejidad tecnológica de los programas de trabajo y el aumento de su participación en proyectos internacionales aconsejan introducir algunas modificaciones en su estructura interna, a fin de que pueda adaptarse tanto a las necesidades de gestión y actuación administrativa, como a las derivadas de sus relaciones con los diversos sectores beneficiarios de su actividad.

El artículo 76 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, autoriza al Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, a modificar la regulación de los Organismos autónomos. Por otra parte, el Real Decreto 1 / 1987, de 1 de enero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado parcialmente por el Real Decreto 764/1992, de 26 de junio, que varió el esquema orgánico del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, junto a las previsiones de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que estableció las pautas de actuación en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, aconsejan, igualmente, modificar su estructura y actualizar denominaciones superadas por el transcurso de tiempo.

En este sentido se define con mayor precisión la ubicación del citado Organismo en el esquema orgánico del Departamento y se delimitan las competencias de los órganos encargados de tutelar la gestión y trayectorias globales y las de aquellos otros que se centran en la dirección y gestión puntual de las actividades del centro.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Defensa, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de marzo de 1995,

DISPONGO:

CAPITULO HI

Disposiciones generales

Artículo 1. Naturaleza jurídica y adscripción.

1. El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, en adelante el Canal, es un centro público de investigación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica de alto nivel, configurado como Organismo autónomo del Estado de carácter administrativo, de los previstos en el apartado 4.1.a) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 1091 / 1988, de 23 de septiembre.
2. Se rige por lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen de Entidades Estatales Autónomas, y en lo que sea aplicable, por la Ley 13/ 1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y demás disposiciones legales.
3. El Canal está adscrito al Ministerio de Defensa a través de la Dirección General de Armamento y Material.

Artículo 2. Competencias.

1. Son competencias del Canal:

- a) La investigación hidrodinámica para coadyuvar al progreso de la técnica naval española y, en consecuencia, aumentar la eficacia y economía de las flotas militar y civil.
- b) La experimentación con modelos para el estudio y proyecto de buques, equipos y artefactos, en sus aspectos hidrodinámicos.
- c) La certificación de las velocidades previsibles para el buque y otros parámetros o características hidrodinámicas, deducidas de los resultados obtenidos en sus pruebas de mar y la homologación de dichas pruebas, así como las de otros sistemas y equipos cuando así se requiera.
- d) La investigación y experimentación encaminada al ahorro energético de los buques.
- e) Estudiar cuestiones hidrodinámicas que puedan ser de aplicación a otras ramas de la técnica y especialidades científicas.

Además le corresponde:

- a) Colaborar y mantener relaciones con las entidades nacionales e internacionales de investigación y desarrollo, sirviendo como elemento de transferencia de la tecnología española, dentro del ámbito de su competencia. b) Promover la colaboración e intercambios científicos y técnicos con centros análogos extranjeros, en trabajos de investigación y desarrollo.
- c) Formar personal técnico especializado, colaborando cuando sea necesario con universidades y empresas.
- d) Formar especialistas en hidrodinámica en las condiciones que se establezcan e impartir cursos especializados para becarios propios o ajenos.

3. Las anteriores competencias se entenderán sin perjuicio de las que en esta, materia correspondan a otros Departamentos ministeriales.

CAPITULO II

Órganos de gobierno

Artículo 3. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Canal son:

El Consejo Rector.
La Dirección.

Artículo 4. Consejo Rector.

1. Al Consejo Rector, órgano colegiado de gobierno del Canal, le corresponde la relación con las diferentes esferas de las Administraciones públicas y demás entidades públicas y privadas, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Defensa, y de lo definido por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en el marco del Plan anual de investigación científica y desarrollo tecnológico. Asimismo, desempeñará las funciones que se le encomiendan en el presente Real Decreto y cualesquiera otras que se le atribuyan.

2. El Consejo Rector podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

Artículo 5. Composición del Consejo Rector.

1. La composición del Consejo Rector es la siguiente:

- a) El Presidente, cargo que recaerá en el Director general de Armamento y Material.
- b) El Vicepresidente; cargo que recaerá en el Director del Canal, que sustituirá, al Presidente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- c) Vocales:

1.º El Subdirector general de Tecnología e Investigación de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.

2.º El Subdirector general de Industrias de la Construcción Naval de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía.

3.º El Inspector general de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Un representante de los centros directivos y organismos siguientes:

- 4.º Secretaría de Estado de la Defensa.
- 5.º Estado Mayor de la Armada.
- 6.º Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 7.º Dirección General de Estructuras Pesqueras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 8.º Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
- 9.º Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
10. Dirección de Construcciones Navales Militares de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.
11. Secretaría General del Plan de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
12. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
13. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.
14. Unión Española de Constructores Navales (UNINAVE).
15. Asociación de Navieros Españoles (ANAVE).

d) Un asesor jurídico, designado por el Presidente, que actuará con voz y sin voto.

e) La Secretaría del Consejo Rector será desempeñada por un funcionario titular de un puesto de trabajo del Organismo, designado por el Presidente, a propuesta del Director del Canal, que actuará con voz y sin voto.

2. El Presidente del Consejo Rector podrá convocar, a sus sesiones a otras personas del Canal o ajenas al mismo, en atención a su competencia profesional, con voz y sin voto, por asuntos relacionados con el orden del día.

Artículo 6. Funciones del Consejo Rector.

1. Las funciones del Consejo Rector son:

- a) Estudiar y, en su caso, aprobar los planes globales de organización, desarrollo, mejora y ampliación del Canal, propuestos por la Dirección.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual, el Balance, la Cuenta de resultados del ejercicio y la Memoria anual de actividades del Canal.
- c) Aprobar el plan de inversiones.
- d) Ser oído en la designación del Director del Canal.
- e) Aprobar los planes de investigación.
- f) Promover acuerdos marco o convenios de colaboración científica, técnica o otros organismos públicos o privados, en el ámbito de las misiones previstas en el artículo 2 de este Real Decreto.

- g) Promover la presencia y contribución del Canal en las actividades científicas, industriales financiera con o comerciales relacionadas con la hidrodinámica.
- h) Cualesquiera otras que se le encomienden con arreglo a la legislación vigente, así como las generales o específicas que correspondan al Canal para el desempeño de sus fines y misiones y no estén expresamente atribuidas o delegadas en la Comisión Permanente o en el Director.

2. En lo no previsto expresamente en este Decreto, el funcionamiento del Consejo Rector se regirá por lo dispuesto en las normas del capítulo II, del Título II, artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativas al régimen jurídico de los órganos colegiados.

Artículo 7. Comisión Permanente del Consejo Rector.

- 1. La Comisión Permanente del Consejo Rector velará por el cumplimiento de las misiones y planes de trabajo del Canal y de las disposiciones que le afecten.
- 2. Estará integrada por:

- a) El Presidente del Consejo Rector.
- b) El Vicepresidente del Consejo Rector.
- c) Vocales:

- 1.º El Subdirector general de Tecnología e Investigación de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.
- 2.º El Subdirector general de Industrias de la Construcción Naval de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía.
- 3.º El Inspector general de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Los representantes ante el Consejo Rector de los órganos siguientes:

- 4.º Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 5.º Dirección de Construcciones Navales Militares de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.
- 6.º Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

- d) Un asesor jurídico, designado por el Presidente, que actuará con voz y sin voto.
- e) Actuará como Secretario el mismo del Consejo Rector, que lo hará con voz y sin voto.

3. El Presidente de la Comisión Permanente podrá convocar a sus sesiones a otras personas del Canal o ajenas al mismo en atención a su competencia profesional, con voz y sin voto, por asuntos relacionados con el orden del día.

Artículo 8. Dirección del Canal.

La Dirección del Canal tendrá nivel de Subdirección General. El nombramiento de su titular corresponderá al Ministro de Defensa, a propuesta del Secretario de Estado de la Defensa, oído el Consejo Rector. El Director deberá tener reconocido prestigio en el campo de la Hidrodinámica.

Artículo 9. Funciones del Director.

Al Director del Canal le corresponde:

- a) Ostentar su representación conforme a la legislación vigente ante toda clase de instituciones, organismos y entidades públicas y privadas.
- b) Dirigir las actividades de carácter científico, técnico y administrativo.
- c) Elevar al Consejo Rector los planes globales de organización, investigación y desarrollo y de infraestructura.
- d) Elevar al Consejo Rector el anteproyecto de presupuesto anual, el balance, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria anual de actividades del Canal.
- e) Proponer al Consejo Rector las medidas que estime oportunas para el mejor desarrollo de las actividades científicas, técnicas, industriales y administrativas del Canal y el fomento de las relaciones del Canal con otras instituciones públicas o privadas dirigidas a la investigación en el campo de la Hidrodinámica o áreas científicas afines.
- f) Autorizar los gastos y ordenar los pagos precisos para el ejercicio de las actividades, así como la gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del Canal y actualización de su inventario, a efectos de su conservación, correcta administración y defensa jurídica de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la ley de Entidades Estatales Autónomas, Ley General Presupuestaria, legislación de Contratos del Estado y del Patrimonio del Estado y demás normativa aplicable.
- g) Ejercer la gestión de personal y, en su caso, las correspondientes facultades de régimen disciplinario respecto al personal militar; funcionario y laboral del centro, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores de los Organismos autónomos.
- h) Ejercer cuantas facultades le hayan sido delegadas por el Consejo Rector así como cualesquiera otras no enumeradas que le correspondan por razón de su cargo o le atribuya la legislación, vigente.

CAPITULO III

Régimen patrimonial y recursos económicos

Artículo 10. Régimen patrimonial.

- 1. Para el cumplimiento de sus fines, el Canal podrá tener, además de un patrimonio propio, distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes y derechos y obligaciones de titularidad del Organismo autónomo, el formado por los bienes y derechos que se le adscriban por la Administración General del Estado o le sean cedidos por otros organismos o entes públicos.
- 2. Respecto de su patrimonio propio, podrá adquirir a título oneroso o gratuito, poseer, arrendar bienes y derechos de cualquier clase, con los requisitos establecidos por la legislación que le sea aplicable.
- 3. El Canal mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se rectificará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre, siendo informado el Consejo Rector de su actualización y variaciones que se hayan producido.

Artículo 11. Recursos económicos.

Los recursos económicos del Canal serán los siguientes:

- a) Los bienes y derechos que integren su patrimonio y los productos y rentas del patrimonio propio y el que tenga adscrito.
- b) El importe de las dotaciones presupuestarias que figuran a su favor en los Presupuestos Generales del Estado y de otras entidades u organismos.
- c) Los ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir y, en particular, los derivados de la ejecución de programas de investigación, estudios, ensayos y otros trabajos realizados para el Estado o entidades oficiales y particulares, nacionales o extranjeras.
- d) Las consignaciones extraordinarias que se concedan para nuevas instalaciones y modernización de equipos, así como las destinadas al fomento de la investigación del centro.
- e) Los ingresos que puedan derivarse de la cesión de licencias y patentes, propiedad del Canal y de la venta de sus publicaciones.
- f) Las donaciones, legados y demás aportaciones voluntarias que le otorguen entidades públicas o personas privadas.
- g) Cualesquiera otros recursos ordinarios. o extraordinarios que esté legalmente autorizado a percibir.

CAPITULO IV

Personal

Artículo 12. Personal.

El Canal contará con las relaciones de puestos de trabajo correspondientes, establecidas según la legislación vigente,

Disposición transitoria primera. Composición del primer Consejo Rector.

A la entrada en vigor del presente Real Decreto, los representantes de las instituciones y organismos incluidos en los artículos ,5 y 7 que integraban el Patronato constituirán, sin necesidad de ratificación o nueva designación, el Consejo Rector.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1795/1982, de 18 de junio, sobre reorganización del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo y las restantes disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por el Ministerio de: Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final segunda. Habilitación de desarrollo normativo.

Se faculta al Ministro de Defensa para que, previo cumplimiento de los trámites legales oportunos, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR) es un centro público de investigación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica de alto nivel, configurado como organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, y plena capacidad jurídica y de obrar, dentro de su esfera de competencias.

El CEHIPAR, se rige, en lo que sea aplicable, por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y demás disposiciones legales.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Las fuentes de ingresos que han financiado la actividad del OOAA son fundamentalmente las que se relacionan a continuación:

- Transferencias y subvenciones recibidas:
 - Transferencias corrientes
Art. 40. De la Administración del Estado
Derechos reconocidos: 2.708.280,00
Derechos recaudados: 1.129.467,23
 - Transferencias de capital
Art. 70. De la Administración del Estado
Derechos reconocidos: 695.200,00
Derechos recaudados: 349.843,04
 - Subvenciones
Art. 40. Del Consejo Superior de Deportes
Derechos reconocidos: 43.207,20

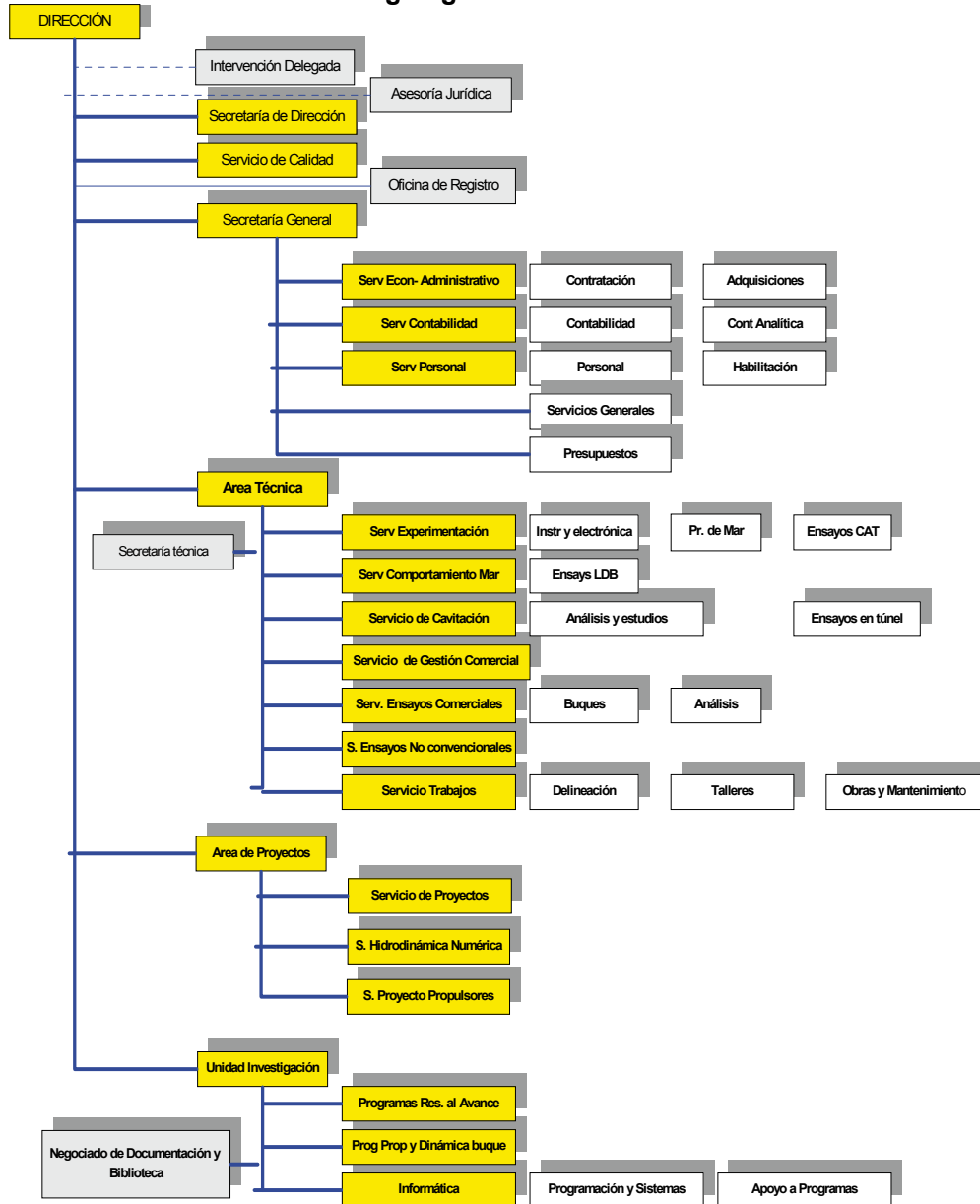
Además, se han facturado los trabajos efectuados para clientes, por una cuantía de 1.220.448,95€, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial 19/2001 de 29 de Enero (BOE núm. 37 de 12.02.2001), por la que se establece que en materia de administración y pago se aplicarán las normas contenidas en el artículo 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, en su redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, incrementadas en el porcentaje de modificación del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

4. Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

El OOAA soporta y repercute el IVA de conformidad con lo establecido en la regulación del impuesto, y aplica, cuando corresponde, la regla de prorrata al cien por cien.

5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

5.1 Organigrama General del Centro



5.2 Estructura organizativa-descripción de funciones y tareas

5.2.1 DIRECCIÓN

El Director del Centro asumirá todas las funciones recogidas en el R.D. 1636/2009 de 30 de Octubre, así como en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

De la Dirección dependen los siguientes órganos:

- Secretaría General
- Área Técnica
- Área de Proyectos
- Unidad de Investigación.
- Servicio de Calidad.

La Dirección contará, asimismo, con una Secretaria y la Oficina de Registro.

Adscritas al Canal habrá una Asesoría Jurídica, del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y una Intervención Delegada, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

En los siguientes apartados se describen las funciones asignadas a cada uno de estos órganos, así como los departamentos de que constan y las tareas de cada uno de ellos.

5.2.2 SECRETARÍA GENERAL

MISIÓN:

- Gestionar y controlar los recursos socio-económicos y las operaciones administrativas del centro y actuar como Secretaría del Consejo Rector y de su Comisión Permanente.

FUNCIONES:

- Gestionar los recursos y operaciones económico- administrativos y financieros del Centro.
- Elaborar los anteproyectos de presupuestos anuales del Centro.
- Supervisar las funciones del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Mantener permanentemente actualizado el estado de gastos, ingresos y desarrollo del Presupuesto.
- Gestionar los Recursos Humanos del Canal, dentro del ámbito y competencia del Organismo Autónomo.
- Organizar y coordinar todos los servicios generales que han de servir de apoyo al resto de la Organización.
- Mantener y actualizar el Registro y los Archivos de documentación distinta de la técnica.
- Coordinar las auditorías del Inventario del Organismo.
- Llevar a cabo todas aquellas funciones que le delegue expresamente el Director.

Como Secretario del Consejo Rector y de su Comisión Permanente, le corresponden las siguientes funciones:

- Preparar, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente, los asuntos y documentación que hayan de someterse a la deliberación del Consejo Rector o de su Comisión Permanente.
- Redactar las actas de las sesiones y expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.
- Trasladar los acuerdos del Consejo Rector o de su Comisión Permanente.
- Realizar cualquier otra misión que le sea encomendada por el Presidente o, en su caso, por el Vicepresidente.

La Secretaría General cuenta con los siguientes Servicios:

- Servicio Económico-Administrativo.
- Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Servicio de Personal.

5.2.2.1 Servicio económico – administrativo.

Tiene como misión la gestión administrativa de los procedimientos de contratación e inventario del CEHIPAR, así como las económico - administrativas asignadas.

Sus funciones son:

- Elaborar y custodiar los expedientes administrativos de contratación (suministros, obras y asistencia técnica).
- Elaborar los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Realizar el seguimiento y control de expedientes de contratación.
- Controlar los pagos a proveedores.
- Actualizar y controlar el Inventario del Canal.
- Gestionar y controlar los almacenes generales.
- El Jefe del Servicio Económico - Administrativo es el Secretario de la Mesa de Contratación.

El Servicio Económico - Administrativo cuenta con las Secciones/Negociados que a continuación se detallan:

- Sección de Contratación.
- Sección de Adquisiciones.
- Negociado de Inventario y Almacenes.

5.2.2.2 Servicio de contabilidad y presupuestos

Tiene como misión el control presupuestario y llevar a cabo la actualización permanente de la contabilidad general y analítica del CEHIPAR.

Sus funciones son:

- Realizar el seguimiento y distribución de los documentos contables.
- Llevar a cabo la gestión del SIC'3 (Sistema de Información Contable de la Administración Institucional).
- Preparar y establecer la confección de la Cuenta anual a rendir a la Intervención General del Estado.

- Mantener actualizada la contabilidad general y la contabilidad analítica y establecer la presentación de resultados.
- Tramitar y controlar los cargos a Clientes.

El Servicio de Contabilidad y Presupuestos cuenta con las Secciones/Negociados que a continuación se detallan:

- Sección de Contabilidad.
- Negociado de Control de Costes.
- Negociado de Presupuestos.

5.2.2.3 Servicio de personal

Tiene como misión el llevar a cabo la gestión de Recursos Humanos del CEHIPAR.

Sus funciones son:

- Llevar actualizados y en detalle los registros de control de los Recursos Humanos del Organismo.
- Tramitar y custodiar los expedientes personales.
- Tramitar, proponer y desarrollar las actividades de carácter social.
- Llevar el control del horario y absentismo del personal.
- Elaborar y pagar las nóminas de personal.
- Efectuar las liquidaciones a otras Instituciones de los descuentos ejercidos al personal.
- Efectuar las liquidaciones en concepto de indemnización por comisiones de servicio.

El Servicio de Personal cuenta con las Secciones que a continuación se detallan:

- Sección de Personal.
- Sección de Habilitación.

5.2.2.4 Sección de Servicios Generales

Le competen las tareas de la cocina y comedor, la limpieza, la jardinería y el control del parque de automóviles, así como del servicio de ordenanzas y vigilantes.

5.2.3 ÁREA TÉCNICA

MISIONES:

- Gestionar la redacción de presupuestos y plazos de las peticiones de ensayo solicitadas.
- Gestionar la realización de los planos necesarios para la construcción de los modelos de buques y artefactos.
- Gestionar la programación de ensayos de su Área.
- Gestionar el funcionamiento de los talleres.
- Gestionar el estudio, realización y análisis de todos los ensayos hidrodinámicos que se realicen en los laboratorios del Centro.
- Gestionar la coordinación con las otras Áreas.
- Gestionar la realización y análisis de las pruebas de mar.

- Revisar todos los informes de cualquier tipo que se redacten en su Área.
- Supervisar el mantenimiento en buen estado de funcionamiento y conservación el material científico y los equipos de experimentación.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras y Acciones de Mejora que se precisen.
- Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Gestionar el mantenimiento y conservación de los edificios, instalaciones y servicios del centro.
- Elaborar los planes de formación técnica del personal del Área.
- Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial para:
- Difundir los trabajos, investigaciones y actividades del Centro en todos los Sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D.

El Área Técnica cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Experimentación.
- Servicio de Comportamiento en la Mar.
- Servicio de Cavitación y Ruidos.
- Servicio de Ensayos comerciales.
- Servicio de Ensayos no convencionales
- Servicio de Trabajos.

Además cuenta con la Secretaría Técnica, que depende directamente del Jefe del Área Técnica y tiene como misiones la redacción de informes y el mantenimiento del archivo técnico.

5.2.3.1 Servicio de Experimentación.

Tiene como misiones:

- Realizar los ensayos que ordene el Jefe del Área Técnica.
- Revisar la Memoria y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material científico y equipos de experimentación.
- Diseñar instrumentación y métodos de experimentación.
- Auditar el inventario asignado a las Secciones de su Servicio.
- Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.
- Velar por el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales de los ensayos y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

- Sección de Instrumentación y Electrónica.
- Sección de Pruebas de Mar.
- Sección de Ensayos en el Canal de Aguas Tranquilas.

5.2.3.2 Servicio de Comportamiento en la Mar.

Tiene como misiones:

- Realizar los ensayos que le ordene el Jefe del Área Técnica.
- Instrumentar los ensayos.
- Revisar la conservación y mantenimiento de las instalaciones del Canal de Olas.
- Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material científico y equipos de experimentación.
- Redactar informes y estudios técnicos.
- Auditar el inventario asignado.
- Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con la siguiente Sección:

- Sección de ensayos en el laboratorio de Dinámica del buque.

5.2.3.3 Servicio de Cavitación

Tiene como misiones:

- Realizar y analizar los ensayos que ordene el Jefe del Área Técnica.
- Establecer la metodología experimental y preparar los modelos para la realización de los ensayos.
- Redactar informes y estudios técnicos.
- Mantener y conservar la instrumentación y las instalaciones del Túnel de Cavitación.
- Auditar el inventario asignado.
- Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte su personal.
- Complimentar sus registros de calidad.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

- Sección de Análisis y Estudios.
- Sección de Ensayos en el Túnel de Cavitación.

5.2.3.4 Servicio de Ensayos Comerciales.

Tiene como misiones:

- Elaborar presupuestos y establecer plazos de ejecución.
- Mantener relaciones comerciales con los Clientes
- Participar en la programación de los trabajos comerciales.
- Recopilar los resultados de los ensayos.
- Realizar informes técnico - comerciales de resultados de ensayos.
- Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte su personal.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

5.2.3.5 Servicio de Ensayos No- Convencionales.

Tiene como misiones:

- Definir, coordinar y analizar los ensayos de veleros
- Definir y coordinar la metodología experimental y la preparación de modelos que vayan a realizar ensayos no convencionales.
- Redactar estudios e informes técnicos.
- Mantener al día y adaptar a las necesidades los programas de control de movimiento de los carros.
- Auditar el inventario asignado.
- Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

5.2.3.6 Servicio de Maniobrabilidad

Tiene como misiones:

- Realizar y analizar los ensayos de maniobrabilidad con modelo libre.
- Definir las condiciones en que han de llevarse a cabo los ensayos de maniobrabilidad en el Centro (escala del modelo, ensayos con modelo libre ó cautivo, parámetros a medir, etc.).
- Realizar los proyectos de timones y apéndices de control del gobierno.

5.2.3.7 Servicio de Trabajos

Tiene como misiones:

- Realizar los trabajos que le ordene el Jefe del Área Técnica.
- Revisar la conservación y mantenimiento de las instalaciones y maquinaria de los talleres Canal de Olas.
- Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de maquinaria de fabricación.

- Elaborar los presupuestos y prescripciones técnicas de las obras que sea necesario llevar a cabo en edificios e instalaciones.
- Dirigir como director del proyecto, las asistencias técnicas que se contraten para la redacción de proyectos sobre infraestructura.
- Auditar el inventario asignado.
- Elaborar los planes de formación del personal del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento del control de Calidad por parte del personal de su servicio.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Este Servicio cuenta con las siguientes Secciones:

- Sección de Talleres.
- Sección de Delineación.
- Sección de Obras y Mantenimiento.

5.2.3.8 Servicio de Gestión Comercial.

Tiene como misiones:

- Coordinar y seguir las relaciones comerciales, aunque hayan sido establecidas por cualquier personal del Centro, con clientes, entidades colaboradoras del CEHIPAR nacionales e internacionales y Administraciones competentes en experimentación e I+D, siguiendo la política estratégica marcada por la Dirección.
- Coordinar y organizar las visitas al Centro, exposiciones en ferias, salones, congresos, anuncios, propaganda en Revistas Técnicas, etc.
- Coordinar la actualización periódica de los folletos divulgativos del CEHIPAR, así como la página web del Centro, prestando atención especial a los medios de propaganda de Nuevas Tecnologías.
- Coordinar la difusión de los trabajos, investigaciones y actividades del Centro en todos los Sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D, mediante la organización de eventos de difusión (jornadas técnicas, seminarios, etc.)
- Coordinar y establecer los contactos con Universidades, Colegios Profesionales, Centros de Investigación y Administraciones.
- Identificar y captar clientes potenciales, manteniendo una conexión continua con Empresas del Sector Naval (Astilleros, Armadores, etc.)
- Participar en aquellos Congresos, Simposios, Comités técnicos, etc., tanto nacionales como internacionales en los que exista la posibilidad de obtener contratos financiados para el CEHIPAR.
- Realización de Análisis Externos

Las actividades del CEHIPAR deben de ser sometidas a análisis sistemáticos y periódicos para evaluar como externamente las ideas y Proyectos innovadores se ajustan y corresponden con los escenarios dominantes en los mercados de interés, y a las actividades desarrolladas por los competidores dominantes.

5.2.4 ÁREA DE PROYECTOS

MISIONES:

- Coordinarse con el Jefe del Área Técnica para revisar las peticiones de ofertas de los clientes, revisando éstas y proponiendo a la Dirección proyectos de formas, apéndices, estudios de CFD y diseño de propulsores.
- Gestionar la realización de proyectos de formas, apéndices y propulsores de buques y artefactos navales. Para ello solicitará el auxilio oportuno al Área Técnica de la Sección de Delineación.
- Gestionar los estudios y análisis en Computer Fluid Dynamics (CFD).
- Gestionar los proyectos de propulsores.
- Redactar los presupuestos y plazos de los temas de su gestión, coordinándose con el Área Técnica.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.
- Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Programar los trabajos del Área.
- Fomentar la formación técnica del personal del Área.
- Supervisar la introducción de datos y el mantenimiento de la Base de Datos sobre carenas, propulsores y resultados de ensayos.
- Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial para:
- Difundir los trabajos, investigaciones y actividades del Centro en todos los Sectores de su entorno, en especial el Naval y el de I+D, mediante la elaboración de artículos, noticias, y propuestas de organización de eventos de difusión (jornadas técnicas, seminarios, etc.)
- Establecer y mantener contactos con Universidades, Colegios Profesionales, Centros de Investigación y Administraciones.
- Identificar y captar clientes potenciales, manteniendo una conexión continua con Empresas del Sector Naval (Astilleros, Armadores, etc.)
- Participar en aquellos Congresos, Simposios, Comités técnicos, etc., tanto nacionales como internacionales en los que exista la posibilidad de obtener contratos financiados para el CEHIPAR.

El Área de Proyectos cuenta con los siguientes Servicios:

- Servicio de Proyectos
- Servicio de Hidrodinámica Numérica
- Servicio de Proyectos de Propulsores

5.2.4.1 Servicio de Proyectos

- Tiene como misiones:

Proyectar las formas y los apéndices de los buques y artefactos navales.

5.2.4.2 Servicio de Hidrodinámica Numérica

Tiene las siguientes tareas:

- Realización de estudios en el campo de la Dinámica Numérica de Fluidos (Computational Fluid Dynamics – CFD), aplicada al flujo alrededor de carenas de buques.
- Operación y mantenimiento de los Programas Informáticos de CFD (carenas) existentes en el Centro.
- Operación de los programas de cálculos hidrostáticos y de Geometría del Buque existentes en el Centro.

5.2.4.3 Servicio de Proyectos de Propulsores

Tiene como misiones:

- Realizar proyectos de propulsores.

5.2.5 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

MISIONES:

- Gestionar los programas de investigación que realice el CEHIPAR, ya sean en colaboración con otros Centros ó Entidades de Investigación, o bien de desarrollo interno. El personal asignado para llevar a cabo las investigaciones podrá pertenecer orgánicamente a otras Áreas del Centro. Cada programa de investigación contará con un Titulado Superior del Centro que ejercerá las labores de Coordinador del mismo. El Jefe de la Área de Investigación propondrá al Director del CEHIPAR la designación del personal y el Coordinador de cada programa.
- Coordinar la programación de su Área con el Jefe del Área Técnica y seguir el cumplimiento de la misma.
- Redactar los presupuestos de los programas de investigación.
- Preparar y asistir como representante de la Dirección a las auditorías externas de los programas de investigación.
- Ostentar la representación de la Dirección en todos aquellos eventos relacionados con los Programas de Investigación del Centro (presentaciones, conferencias, auditorías, etc), cuando le sean delegados por la misma.
- Desarrollar y mantener las relaciones a nivel científico e investigador con Organizaciones nacionales e Internacionales de cooperación investigadora (International Towing Tank Conference, Cooperative Research Ships, etc) que le sean delegadas por la Dirección.
- Revisar todos los informes de cualquier tipo que se redacten en su Área.
- Fomentar la formación de especialistas en Hidrodinámica del Buque, proponiendo la organización de Cursos ó Seminarios para personal propio y/o ajeno.
- Desarrollar y mantener los equipos y programas informáticos necesarios para el adecuado ejercicio de las labores del Centro, revisando las propuestas de adquisición de dichos Equipos y Programas.
- Difundir los conocimientos científicos y técnicos que resulten de la actividad investigadora del CEHIPAR, mediante la edición de publicaciones que incluyan informes, artículos en Revistas, ponencias en Congresos ó Simposios, etc, publicados por el personal investigador del Centro, siempre que se refieran a material no clasificado como confidencial ó secreto.

- Realizar auditorías del material asignado a su Área.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.
- Supervisar el cumplimiento del personal de su Área con las normas contenidas en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaborar los planes de formación técnica del personal del Área.
- Coordinarse con el Jefe del Servicio de Gestión Comercial

El Área de Investigación cuenta con las siguientes Subunidades:

- Subunidad de Programas de Resistencia al Avance.
- Subunidad de Programas de Propulsión.
- Subunidad de Programas de Dinámica del Buque.
- Subunidad de Informática.

5.2.5.1 Subunidad de Programas de Resistencia al Avance

Tiene como misión preferente la realización de Programas de Investigación en los siguientes campos:

- Resistencia hidrodinámica de cascos y apéndices de buques.
- Correlación modelo/buque y efectos de escala.
- Estudio de formas de buques.
- Campos de estelas.
- Buques rápidos y no convencionales.
- Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el jefe del Área.

5.2.5.2 Subunidad de Programas de Propulsión

Tiene como misión preferente la realización de Programas Investigación en los siguientes campos:

- Teoría, análisis y proyecto de propulsores.
- Análisis y funcionamiento de hélices
- Proyecto de hélices
- CFD en Propulsores Marinos
- Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el Jefe del Área

5.2.5.3 Subunidad de Programas de Dinámica del Buque

Tiene como misión preferente la realización de Programas Investigación en los siguientes campos:

- Comportamiento en la mar.
- Maniobrabilidad.
- Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos distintos de los anteriores que le sean asignados por el Jefe del Área

5.2.5.4 Subunidad de Informática

Tiene las siguientes misiones:

- Desarrollo y gestión de las aplicaciones informáticas de nueva creación y mantenimiento de las existentes en el Centro.
- Redactar la Memoria, y una vez esta aprobada, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos para la adquisición de material y software informático del Centro.
- Gestión de los equipos y redes informáticas a nivel de hardware y software (sistemas operativos, software de red, comunicaciones, etc.), necesarias para el correcto funcionamiento del sistema informático del Centro.
- Ser responsable del inventario asignado.
- Proponer los cursos adecuados para conseguir la formación continuada y progresiva de aquel personal del Centro que lo necesite.
- Prevenir, identificar, documentar, y, en su caso, solucionar los problemas y no conformidades respecto a los requisitos contractuales y a los procedimientos establecidos que afecten negativamente a la Calidad, con responsabilidad para iniciar las acciones correctoras que se precisen.

Esta Subunidad cuenta con las siguientes Secciones:

- Sección de Programación y Sistemas.
- Sección de apoyo a programas. Su función es el desarrollo, gestión y mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Centro y la gestión de sistemas y hardware.
- El Área de Investigación cuenta además con el siguiente Negociado que depende directamente del Jefe del Área:
 - Negociado de Documentación y Biblioteca. Tiene a su cargo el registro, ordenación, catalogación, mantenimiento y difusión de todos los Fondos Bibliográficos del Centro (Libros, Revistas, Artículos Técnicos, etc.).

6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Director: D. Luis S. Palao Lechuga

Secretario General: D. José Luis Borreguero Alejano

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

FUNCIONARIOS:	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TITULADOS SUPERIORES	13	2	15
TITULADOS GRADO MEDIO	6		6
CAJERO PAGADOR N-22		1	1
JEFE SE SECCIÓN N-20	1		1
ANALISTA FUNCIONAL N-20		1	1
DELINEANTE N-18	1		1
JEFE NEGOCIADO N-18		1	1
JEFE NEGOCIADO N-16	1	1	2
OPERADOR DE CONSOLA N-15	2		2
SECRETARIA N-15		1	1

PERSONAL LABORAL:	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TITULADOS SUPERIORES	1	1	2
TITULADOS MEDIOS	1		1
TECN. SUP. ACT. TECN. Y PROF.	37	2	39
OFIC. ACT. TECN. PROF.	1	1	2
AYDTE. GEST. Y SERV. COMUNES	2	6	8

La cuenta anual completa y el informe de auditoría de la misma está disponible en la página www.cehipar.es

3. Bases de presentación de la cuenta

1. Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales han sido redactadas aplicando los principios, requisitos y criterios contables del PGCP, así como la normativa emanada de la IGAE, atendiendo no sólo la forma jurídica del CEHIPAR, sino también a la realidad económica, por lo que las mismas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el Ejercicio 2011, en el Estado de Flujos de Efectivo, el criterio empleado en la Aplicación SIC'3 por la IGAE, para el cálculo de los Gastos de personal (B pagos; 7. Gastos de Personal), fue el de considerar como pagos los efectuados por retenciones en Nóminas, resultando la cantidad de 3.284.281,56 € en el apartado 7. y de 287.312,32 en el 6. Otros Cobros.

En la Cuenta de 2012, ha habido un cambio de criterio por parte de la IGAE para el cálculo de los Pagos por Gastos de personal, no considerando pagos los efectuados por retenciones en Nóminas. Este cambio de criterio ha un producido un cambio en los importes del apartado A) Cobros; 6 Otros Cobros (277.771,57) y en el B) Pagos; 7. Gastos de persona (3.274.740,81), en la columna EJ N-1 del Estado de flujos de efectivo de la Cuenta del Ejercicio 2012, respecto a los mismos apartados en la cuenta del 2011.

5. Balance y cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio anterior. (punto 1 de la Disposición Transitoria Tercera del NPGCP).

En el ejercicio se ha producido la anulación de un derecho de ejercicios anteriores, por importe de 1.860,00 €, lo que ha dado lugar a la adaptación de los importes del ejercicio precedente en los siguientes estados:

Balance	CTA 129	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012 Columna N-1
		159.818,88	157.958,88

Cuenta de resultado Económico patrimonial

(+/-) Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior: -1.860,00

Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos.

CTA 129	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012 Columna N-1
	159.818,88	157.958,88

4.-NORMAS DE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Los criterios generales de valoración han sido los principios del precio de adquisición y del devengo.

La amortización se ha efectuado de acuerdo al R.D. 1777/2004

3. Se han seguido los mismos criterios que para el inmovilizado material

12. La Provisión para Insolvencias se ha realizado al final del ejercicio, mediante la comprobación de los deudores de dudoso cobro a 31-12-2012 (CTA. 490000)

También se mantiene contabilizada una provisión para gastos en la CTA. 589000 correspondiente a una deuda fiscal, en periodo de comprobación, con el Ayuntamiento de Madrid.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2012**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2950)	6.152.183,85		0,00		0,00		0,00	6.152.183,85
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	9.988.396,82	76.481,90	0,00		0,00		147.003,20	9.917.875,52
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2.899.187,56	193.329,12	0,00	60.091,79	0,00		430.611,42	2.601.813,47
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	19.039.768,23	269.811,02	0,00	60.091,79	0,00		577.614,62	18.671.872,84
TOTAL								

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

El importe de las salidas que figuran en la cuenta de IM son fundamentalmente (60.091,79 euros) debido a las bajas en inventario por obsolescencia de equipos para proceso de información e informáticos que no son económicamente reparables. La amortización se ha efectuado de acuerdo al R.D. 1777/2004

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2012**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		EJ,N	EJ,N-1		
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1		
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		34.628,60	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL											34.628,60	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2012

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ARTICULO 40
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
IMPORTE: DERECHOS RECAUDADOS: 2.708.280,00 ; DERECHOS RECAUDADOS: 1.129.467,23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ARTICULO 70
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
IMPORTE: DERECHOS RECONOCIDOS: 695.200,00 ; DERECHOS RECAUDADOS: 349.843,04
SUBVENCIONES CORRIENTES
ARTICULO 40
DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
IMPORTE: DERECHOS RECONOCIDOS: 46.855,53
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
ARTICULO 70
DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
IMPORTE: DERECHOS RECONOCIDOS: -28.123,20 ; DERECHOS RECAUDADOS: -28.123,20 (DEVOLUCIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
IMPORTE: DERECHOS RECONOCIDOS: -15.084,00 ; DERECHOS RECAUDADOS: -15.084,00 (DEVOLUCIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTA MIEMBRO MARITIME RESEARCHS INSTITUTE NETHERLANDS	60.000,00
CUOTA ANUAL ASOCIADO CLUSTER MARITIMO ESPAÑOL	6.000,00
TOTAL	66.000,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

TRANSFERENCIA CORRIENTE AL EXTERIOR, A ORGANISMOS INTERNACIONALES.
CUOTA COMO MIEMBRO DE: MARITIME RESEARCHS INSTITUTE NETHERLANDS
IMPORTE GASTO: 60.000 €

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2012**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	(euros)			
	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	136.739,55	0,00	0,00	136.739,55
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

C)Se mantiene la provisión que figura en el Acta de la Inspección de la Agencia Tributaria de Madrid, por importe de 136.739,55€.
Comunicado mediante Resolución del Director de la Agencia Tributaria de Madrid del 11/09/2012 será:

2013	Enero	12.897,45
	Abril	13.047,30
	Junio	13.202,27
	Octubre	13.362,33
2014	Enero	13.517,29
	Abril	13.672,25
	Junio	13.827,21
	Octubre	13.982,17
2015	Enero	14.137,13
	Abril	15.094,15

No obstante, ante la imposibilidad de efectuar el pago por los procedimientos previstos en la citada Agencia, se ha elevado una propuesta para su tratamiento en el Grupo de Trabajo creado en la Dirección General de Patrimonio del Estado

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

A) Se ha mantenido la provisión por el importe que figura en el Acta de la Inspección de la Agencia Tributaria de Madrid, por importe de 136.739,55€.
B) Se recoge el calendario previsto para la cancelación.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
 - b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- A) Se ha dotado el importe pendiente de cobro de la facturación de ejercicios anteriores (270.117,87 €)
b) El importe de la dotación anual está en relación con la evolución de la crisis que no facilita el pago por los clientes de las deudas contraídas.

VI.9. Información presupuestaria
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
EJERCICIO 2012

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
14 464A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	11.575,00	5.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22100	ENERGIA ELECTRICA	68.654,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22103	COMBUSTIBLES	52.250,00	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	29.106,81	12.855,50	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22201	POSTALES	527,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.833,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22701	SEGURIDAD	59.335,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	21.874,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 464A 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	99.024,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	367.182,15	46.143,50	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2012

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		2.220.921,31		2.191.355,72	
	2.(+) Derechos pendientes de cobro					
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.389.811,52		1.785.651,65		
431	- (+) de Presupuestos cerrados	238.196,66		259.388,26		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	160.370,45		255.208,74		
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		911.038,96		747.133,36	
400	- (+) del Presupuesto corriente	320.204,72		140.453,90		
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	590.834,24		606.679,46		
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00			
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00				
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		4.098.260,98		3.744.471,01	
	II. Exceso de financiación afectada		0,00			
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		270.117,87		297.200,72	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		3.828.143,11		3.447.270,29	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2012

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS							(euros)	
PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		ENSAYOS CON MODELOS DE CARENAS	300,00	130,00	-170,00	-56,67
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		ENSAYOS CON MODELOS DE PROPULSOR	250,00	100,00	-150,00	-60,00
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		ENSAYOS DE COMPORTAMIENTO HIDRODINÁMICO	400,00	636,00	236,00	59,00
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN RELACIONADA CON HOMOLOGACIÓN DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINÁMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		ESTUDIOS HIDRODINÁMICOS (CFD Y OTROS)	53,00	62,00	9,00	16,98

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION RELACIONADA CON HOMOLOGACION DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINAMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		CONSTRUCCIÓN DE MODELOS	25,00	29,00	4,00	16,00
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION RELACIONADA CON HOMOLOGACION DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINAMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO	OTRAS ACTIVIDADES NO LIGADAS ESPECIFICAMENTE I+D	OTRAS ACTIVIDADES NO LIGADAS ESPECIFICAMENTE I+D	15,00	25,00	10,00	66,67

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
464A	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN LAS FAS	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION RELACIONADA CON HOMOLOGACION DE PRUEBAS DE MAR DE LOS BUQUES ENSAYADOS, OPTIMIZANDO LAS CONDICIONES HIDRODINAMICAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE ENSAYOS EN LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL ORGANISMO		5.324.540,00	4.306.625,46	-1.017.914,54	-19,12

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2012

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	211,96	:	Fondos líquidos	2.220.921,31		

			Pasivo corriente	1.047.778,51		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	452,31	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.220.921,31	+	2.518.260,76

			Pasivo corriente	1.047.778,51		
c) LIQUIDEZ GENERAL	452,54	:	Activo Corriente	4.741.610,16		

			Pasivo corriente	1.047.778,51		
d) ENDEUDAMIENTO	4,33	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.047.778,51	+	0,00

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.047.778,51	+	0,00 + 23.160.414,37
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.047.778,51		

			Pasivo no corriente	0,00		
f) CASH-FLOW	309,59	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.047.778,51	+	0,00

			Flujos netos de gestión	338.440,08		

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	73,61	26,36	0,04

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
64,37	1,43	0,00	34,20

3) Cobertura de los gastos corrientes

99,82 : Gastos de gestión ordinaria 4.621.728,41
 Ingresos de gestión ordinaria 4.630.223,53

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 80,10 : Obligaciones reconocidas netas 4.306.625,46
 Créditos totales 5.376.340,09

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

92,56 : Pagos realizados 3.986.420,74
 Obligaciones reconocidas netas 4.306.625,46

3) ESFUERZO INVERSOR

12,09 : Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 520.769,53
 Total obligaciones reconocidas netas 4.306.625,46

		(euros)
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	Obligaciones pendientes de pago x 365	116.874.722,80

	Obligaciones reconocidas netas	4.306.625,46
b) Del presupuesto de ingresos corriente:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Derechos reconocidos netos	4.662.275,43

	Previsiones definitivas	5.376.340,09
2) REALIZACIÓN DE COBROS	Recaudación neta	2.272.463,91

	Derechos reconocidos netos	4.662.275,43
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	Derechos pendientes de cobro x 365	872.281.204,80

	Derechos reconocidos netos	4.662.275,43
c) De presupuestos cerrados:		
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	Pagos	140.453,90

	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	140.453,90
2) REALIZACIÓN DE COBROS	Cobros	1.804.983,25

	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	2.043.179,91

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales
 VI.6 Pasivos Financieros
 VI.11 Hechos posteriores al cierre

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO ECONÓMICO 2012

INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO

Junio 2013

ÍNDICE

I. Introducción.

II. Objetivo y alcance del trabajo.

III. Resultados del trabajo realizado.

IV. Opinión de Auditoría Financiera.

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 21 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2013, dispone que por ser el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), un Organismo Autónomo de los contemplados en el artículo 2.1.B de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, está sujeto a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico 2012.

En consecuencia, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas anuales.

Las cuentas anuales del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo correspondientes al ejercicio económico 2012, fueron formuladas por el Almirante Director del Centro, el pasado 27 de marzo de 2012, y puestas a disposición de esta Intervención Delegada en la misma fecha. Debe destacarse que las indicadas cuentas anuales no han sido objeto de modificación, siendo las inicialmente formuladas, salvo en lo que concierne a la Memoria, en donde tras la comunicación por la IGAE de 29 de mayo de 2013 por la que se pone de manifiesto las comprobaciones formales de coherencia interna, este Organismo Autónomo contesta a las observaciones planteadas con algunas correcciones en el texto de la Memoria que se fundamentan en cambios de criterio en relación con el calculo de los pagos por gastos de personal, que para el año 2012 se introducen por la Subdirección General de Gestión Contable de la IGAE.

El presente trabajo se ha desarrollado de acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, la Resolución de la IGAE de 14 de febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoria del Sector Público, así como por las Normas Técnicas aprobadas por la Comisión de Normas Técnicas de la IGAE y las distintas disposiciones e instrucciones aprobadas por dicha Intervención General de la Administración del Estado, en especial la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo general de la auditoría es comprobar que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del Organismo, de acuerdo con los principios contables públicos y presupuestarios del Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y demás normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 14111_2012_F_130327_115105_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico es 4119C5EED2F9C4BE579124900A334CEA. y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 27 de marzo de 2013.

La diligencia antes citada y las respectivas cuentas anuales han quedado registradas con el número 201300054.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del año 2011 fue realizado por esta Intervención Delegada con la opinión de favorable.

En el desarrollo del presente trabajo no ha existido ninguna limitación al alcance en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo del presente trabajo se han analizado los saldos de las cuentas integrantes de los estados financieros, teniendo presente el umbral de materialidad fijado para las cuentas del ejercicio económico 2012 en 134.356,37€ obtenido a través del procedimiento contemplado en la Norma Técnica de 25 de abril de 2007, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre "Evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas", sin que del análisis de dicha comparación hubiera que practicar alguna salvedad que afectase a la imagen fiel del patrimonio y representatividad de las cuentas formuladas.

IV. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

A juicio de esta Intervención Delegada, las cuentas anuales del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, representan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación.

El presente informe de auditoría será firmado electrónicamente a través de la aplicación de Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa), de la Intervención General de la Administración del Estado por el Teniente Coronel Interventor D. Andrés Saliquet de la Torre, Interventor Delegado en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.